

ALTAMIRA TERMINAL MULTIMODAL, S.A. DE C.V.
CATÁLOGO DE LOS SERVICIOS DIVERSOS NÚMERO 3
REGISTRADO ANTE LA AGENCIA REGULADORA DEL TRANSPORTE FERROVIARIO
COBROS Y CUOTAS VIGENTES A PARTIR DEL
01 DE ENERO DE 2020

APLICABLE A LAS MANIOBRAS Y SERVICIOS QUE SE REALIZAN DENTRO DE LA TERMINAL INTERIOR DE CARGA, UBICADA EN ALTAMIRA, TAMAULIPAS.

CONCEPTO	CUOTAS O COBROS (pesos)	COBRO POR
I. Maniobras intermodales de contenedor, chasis y/o remolques, sin importar características o especificaciones.		
Recepción de contenedor lleno de plataforma de FFCC a patio	1,950.00	Contenedor
Entrega de contenedor lleno de patio a plataforma de FFCC	1,950.00	Contenedor
Recepción de contenedor vacío de plataforma de FFCC a patio	1,780.00	Contenedor
Entrega de contenedor vacío de patio a plataforma de FFCC	1,780.00	Contenedor
Recepción de contenedor lleno de plataforma de autotransporte a patio	1,950.00	Contenedor
Entrega de contenedor lleno de patio a plataforma de autotransporte	1,950.00	Contenedor
Recepción de contenedor vacío de plataforma de autotransporte a patio	1,780.00	Contenedor
Entrega de contenedor vacío de plataforma de patio a autotransporte	1,780.00	Contenedor
Reacomodo de contenedor vacío sobre la misma plataforma (FFCC o autotransporte)	1,780.00	Contenedor
Reacomodo de contenedor lleno sobre la misma plataforma (FFCC o autotransporte)	1,950.00	Contenedor
Reacomodo de contenedor vacío sobre la misma plataforma (FFCC o autotransporte)	1,780.00	Contenedor
Movimiento de contenedor vacío de una plataforma a otra (FFCC o autotransporte)	1,780.00	Contenedor
Movimiento de contenedor lleno de una plataforma a otra (FFCC o autotransporte)	1,950.00	Contenedor
II. Almacenaje de contenedor lleno/vacío		
Almacenaje por contenedor lleno	8.00	Tonelada o fracción por día
Almacenaje por contenedor vacío	150.00	Contenedor por día
III. Almacenaje de equipo o carga general		
Almacenaje de carga general bajo techo	8.00	Tonelada o fracción por día
Almacenaje de carga general a la intemperie	6.00	Tonelada o fracción por día
Almacenaje de carga general bajo techo por m ²	8.00	m ² por día
Almacenaje de carga general a la intemperie por m ²	6.00	m ² por día
Estadía de unidades (remolques) de autotransporte	540.00	Unidad por día

ALTAMIRA TERMINAL MULTIMODAL, S.A. DE C.V.
CATÁLOGO DE LOS SERVICIOS DIVERSOS NÚMERO 3
REGISTRADO ANTE LA AGENCIA REGULADORA DEL TRANSPORTE FERROVIARIO
COBROS Y CUOTAS VIGENTES A PARTIR DEL
01 DE ENERO DE 2020

APLICABLE A LAS MANIOBRAS Y SERVICIOS QUE SE REALIZAN DENTRO DE LA TERMINAL INTERIOR DE CARGA, UBICADA EN ALTAMIRA, TAMAULIPAS.

CONCEPTO	CUOTAS O COBROS (pesos)	COBRO POR
IV. Consolidación / desconsolidación de carga general		
Consolidación / desconsolidación de contenedor mercancía paletizada	130.00	Tonelada (Mínimo 10 toneladas)
V. Maniobras adicionales		
Ingreso de autotolvas para maniobras de trasvase (Gate in- Gate out)	205.00	Remolque
Cross Dock de furgón a camión carga general paletizada (carga / descarga)	175.00	Tonelada (Mínimo 60 toneladas)
Cross Dock de camión a furgón carga general paletizada(carga / descarga)	175.00	Tonelada (Mínimo 60 toneladas)
Cross Dock de center beam con atados de madera	200.00	Tonelada (Mínimo 60 toneladas)
Trasvase de súper sacos a ferrotolva	226.00	Tonelada (Mínimo 60 toneladas)
Recepción o entrega de carga general paletizada hasta 5 toneladas por tarima	100.00	Tonelada (Mínimo 60 toneladas)
VI. Uso de espuela de ferrocarril		
Almacenaje de carros ferroviarios en vía	540.00	Día por unidad
Gate in Gate out de carros ferroviarios	2,800.00	Unidad
VII. Servicios Complementarios		
Cuota hora-hombre (ayudante general)	90.00	Hora o fracción (mínimo 4 horas)
Aplicación de sellos y etiquetas	90.00	Hora o fracción (mínimo 4 horas)
Re-facturación	150.00	Factura

CONDICIONES GENERALES:

1.- Las cuotas de la presente tarifa se aplican por un solo movimiento, ya sea la carga o descarga y son las máximas que se cobrarán. Podrán hacerse descuentos sobre las mismas en función a los volúmenes que se manejarán, por la aportación del usuario del equipo mecánico para la realización del servicio o de las maniobras, o por cualquier otra causa que repercuta en menores costos del servicio.

2.- Los cobros y cuotas no incluyen el Impuesto al Valor Agregado, mismo que será agregado al momento de su facturación.

3.- Esta tarifa se sujetará a las Reglas de Aplicación Correspondientes.